

DECRETO DE ALCALDIA N° ⁰²⁴⁸ / 2021.-

ZAPALLAR, 29 OCT. 2021

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”; la sentencia de proclamación Rol N° 299/2021, del Tribunal Electoral V Región Valparaíso, de fecha 25 de junio de 2021, que me nombra Alcalde de la Comuna de Zapallar; el D.S. N° 13.063 de 1980, que aprueba traspaso de servicios públicos a la Municipalidad de Zapallar, las Postas Rurales de Zapallar y Catapilco; la Ley N° 19.378 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal; el Decreto Alcaldicio N°1838/2021 del 25 de agosto de 2021 que aprueba orden de subrogancia de cargos Directivos, Jefaturas y Encargados de Departamentos de la Municipalidad de Zapallar; el Decreto Alcaldicio N°1753 de fecha 19 de agosto de 2021, que establece el cuadro de subrogancia del Señor Alcalde en caso de ausencia; el Decreto de Alcaldía N.º 1539/2021 de fecha 29 de julio de 2021 y su modificación aprobada mediante Decreto de Alcaldía N°1688/2021 de fecha 10 de agosto de 2021, que delega la facultad para firmar bajo la fórmula “Por Orden del Alcalde”.

CONSIDERANDO:

1. El Decreto de Alcaldía N°2.037/2020, de fecha 29 de septiembre de 2020, que fija la Dotación del Departamento de Salud, para la presente anualidad.
2. El Decreto de Alcaldía N°3.134/2012, de fecha 30 de julio de 2012, que dispuso el nombramiento a plazo indefinido de doña Silvana Hernández Gajardo, cédula de identidad N° , para desempeñar funciones de auxiliar paramédico en los Centros de Salud Familiar de la comuna de Zapallar.
3. La carta presentada por la funcionaria individualizada precedentemente, en la cual manifiesta su voluntad de renunciar a su nombramiento como auxiliar paramédico en el Departamento de Salud Municipal; documento que se adjunta al presente acto administrativo.
4. Lo dispuesto en la letra a) del artículo 48 de la Ley N° 19.378, sobre Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
5. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N° 18.883 que consagra el Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales y, en general, toda otra norma que resulte pertinente.

DECRETO:

- 1º **RATIFÍQUESE Y ACÉPTESE LA RENUNCIA VOLUNTARIA** de doña **SILVANA HERNÁNDEZ GAJARDO**, cédula de identidad a su nombramiento a plazo indefinido como auxiliar paramédico de los Centros de Salud Familiar de la comuna de Zapallar, aprobado por el Decreto de Alcaldía N°3.134/2012, de fecha 30 de julio de 2012.
- 2º **ESTABLÉCESE** que la renuncia precitada se hará efectiva a contar del día 12 de octubre de 2021.

3° **NOTIFÍQUESE** el presente decreto a doña **SILVANA HERNÁNDEZ GAJARDO**, por parte del señor Secretario Municipal, personalmente o por carta certificada enviada al domicilio de la interesada registrado en la municipalidad, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 45º de la Ley N° 19.880, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de la Administración del Estado.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y REGÍSTRESE.



DISTRIBUCION:

- 1.- Departamento de Salud
- 2.- Interesado
- 3.- Carpeta Personal
- 4.- SIAPER
- 5.- Archivo: Secretaria Municipal.

MIR/ CIL / SEC / DESAM / cau/ asr.

